



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00332 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante:	Beatriz Elena Castaño Bilbao
Demandado:	Nación-Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Concede Apelación

Por considerar que se han cumplido a cabalidad los requisitos establecidos en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia mediante la cual se definió la instancia.

Por Secretaría remítase el expediente digital a esa Corporación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 30 de junio de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria